

OFICIO DGFAUT/ 612 001204
MÉXICO, D.F., A 18 SEP 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ING. MA. ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.

PRESENTE



En seguimiento a su amable respuesta remitida mediante el oficio DDE383/20150908 a nuestra solicitud para emitir la convocatoria de las Unidades de Verificación de la NMX-AA-164-SCFI-2013.- Edificación Sustentable.- Criterios y requerimientos ambientales mínimos, me permito enviar a usted los requisitos específicos que se requiere para evaluar esta norma.

Tipo de Unidad: C

01812

Perfil de calificación de personal técnico de la Unidad de Verificación interesada en acreditarse para la evaluación de la conformidad de la NMX-AA-164-SCFI-2013 y formar parte del Padrón Nacional de Evaluadores de la EMA.

El personal técnico debe tener conocimiento y experiencia específica en la revisión de las actividades técnicas de acuerdo a los alcances de la Norma Mexicana en la que se va a calificar.

REQUISITOS

I. Habilidades

El personal técnico debe tener habilidades:

- Interpersonales de diplomacia, tacto y aptitud de escuchar, que conduzcan al efectivo y eficiente desempeño de la evaluación;
- Independencia y objetividad para el cumplimiento de sus responsabilidades;
- Organización personal para el eficiente desempeño de la evaluación;
- Emitir juicios sólidos con base en evidencias objetivas;
- Sensibilidad a las condiciones y características de la región en la cual se aplica la evaluación (clima, topografía, vegetación, sistemas constructivos, etc.).



II. Nivel de Educación

El personal técnico debe tener una formación científica o tecnológica:

- Profesional con título y cédula profesional expedida por la SEP a nivel de licenciatura en las siguientes carreras: Ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería eléctrica, ingeniería renovable, arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo u otras carreras afines que siendo diferentes a las anteriores, incluyen en sus planes de estudio o especialidades los temas abordados en la NMX-AA-164-SCFI-2013.
- Demostrar haber concluido alguna especialidad afín en materia de edificaciones sustentables cursos de posgrado, especialización, actualización, diplomado, maestría o doctorado acreditados a nivel nacional o internacional.

III. Experiencia profesional

Deberá demostrar una experiencia profesional mínima de 3 años en al menos una de las siguientes áreas:

- Aplicación de leyes generales sectoriales y sus reglamentos en materia de edificación vinculadas al objetivo, campo de aplicación y requisitos de la NMX-AA-164-SCFI-2013
- Aplicación y/o evaluación de alguna de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de agua, energía, productos e instalaciones, protección y salud ambiental, seguridad, gestión ambiental y manejo sustentable, vigentes o que las sustituyen, señaladas en el apartado 3 de Referencias.
- Aplicación de leyes y reglamentos estatales, normas técnicas incidentes y normatividad local en materia de planeación urbana y reglamentos de construcción incidentes en la aplicación de la NMX-AA-164-SCFI-2013
- Aplicación y/o evaluación de sistemas de calificación/certificación de edificaciones verdes, ecológicas o sustentables extranjeros y/o normas internacionales vinculadas a la edificación sustentable.
- Instalación de productos e instalaciones que sirvan para cubrir alguno(s) de los requisitos en materia de suelo, energía, agua, materiales y residuos, calidad ambiental y responsabilidad social establecidos en la NMX-AA-164-SCFI-2013
- Actividades relacionadas con la evaluación del impacto ambiental y/o cambio climático.

4
A efecto de comprobar la experiencia se deberá presentar el currículum vitae en el que se especifique los lugares en los que ha realizado las actividades, mencionado la empresa, el nivel de responsabilidad, el tipo y escala de edificación, la descripción de las actividades

realizadas y resultados obtenidos, así como las referencias para comprobar dicha información.

IV. Capacitación adquirida comprobable

Acreditar conocimientos adquiridos en el último año a través de cursos, talleres, seminarios, mesas redondas, diplomados, congresos, conferencias, en materia de edificación sustentable comprobables, excepto cuando el candidato tenga 5 años de experto o más y se encuentre activo.

V. Cursos de actualización en la legislación aplicable

El personal técnico deberá demostrar la capacitación en el marco legal aplicable para verificar los requisitos establecidos en la NMX-AA-164-SCFI-2013 o bien, demostrar fehacientemente haber realizado al menos una actividad equivalente en materia de edificación sustentable.

VI. Conocimiento de la Norma NMX-EC-17020-IMNC-2014

El personal técnico deberá tener conocimiento de la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 "Evaluación de la conformidad.- Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección) y en la Guía de aplicación de la Norma NMX-EC-17020-IMNC-2014, demostrando mediante constancia de haber tomado cursos, talleres o bien su calificación como evaluador líder.

VII. Conocimiento en el proceso de acreditación comprobable

El personal técnico deberá conocer el Manual de procedimientos de evaluación y acreditación de Unidades de Verificación, respecto a los pasos y etapas del proceso de evaluación y acreditación a seguir para otorgar, reevaluar, ampliar y actualizar la acreditación como Unidad de Verificación con la EMA.

Los documentos relativos al proceso de evaluación y acreditación de UV publicados por la EMA se encuentran disponibles en las oficinas de la entidad y en la página electrónica www.ema.org.mx en el área de unidades de verificación. Todos los documentos están sujetos a revisión y modificación por las partes interesadas, por lo cual, las partes interesadas deben solicitar o consultar la documentación vigente.

VIII. Examen de conocimientos técnicos y prácticos

Los candidatos a personal técnico en el caso de no contar con la experiencia mínima comprobable podrán someterse a un examen técnico escrito de conocimientos



técnicos de la NMX-AA-164-SCFI-2013, para lo cual solicitará fecha y hora para su presentación en las instalaciones de la EMA, previa solicitud presentada.

Se calificará dicho examen y si el resultado es igual o mayor al 80% de aciertos, será considerado candidato a experto técnico en la norma mexicana de referencia.

El candidato tendrá como máximo 2 oportunidades para aprobar exitosamente el examen técnico y práctico en cada ronda en que se desee entrar a evaluación.

En caso de requerir información adicional o hacer adecuaciones a estos criterios, le solicito ponerse en contacto con la Mtra. Martha Niño Sulkowska, Directora de Sustentabilidad Urbana, al correo martha.nino@semarnat.gob.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA

C.c.p.- Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental
Sergio Hurtado Munguía.- Gerente de Unidades de Verificación.- EMA

MMS/AV